



Fecha de emisión
27/06/2024

LA COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

8.

(Exp. N°) - Vista la propuesta y fundamentos de la Unidad Académica, la Comisión Sectorial de Investigación Científica resuelve aprobar el siguiente *Reglamento de transición entre el Programa de movilidad e intercambios académicos (MIA) y los de apoyo a la movilidad académica individual (MAI) y de apoyo a la organización de eventos académicos en el país (EAP)*:

En el primer llamado los programas de apoyo a la movilidad académica individual y de apoyo a la organización de eventos académicos en el país la CSIC habilitará las siguientes excepciones a las respectivas bases aprobadas, en tanto se estará realizando una transición entre aspectos regulados por las bases de MIA y lo establecido por las nuevas bases.

Apoyo a la movilidad académica individual (MAI)

- Para los montos máximos por persona se considerarán los apoyos obtenidos en MIA, tal como se establecía en las bases del programa: "El monto máximo que quien postula a [congresos, pasantías, actividades asociadas a posgrados] puede recibir en un mismo año es de U\$S 3.000. En caso debidamente justificado, se podrá como excepción solicitar hasta U\$S 4.500. Si se recibió apoyo por un monto mayor a U\$S 3.000 en un año dado, sólo podrá recibirse al año siguiente apoyos que sumados a lo recibido el año anterior no superen los U\$S 6.000".
- En caso de actividades ya realizadas (congresos o pasantías), la postulación podrá ocurrir solo si la fecha de aceptación a la actividad es posterior a la fecha de cierre del llamado y anterior al que se presenta la solicitud.
- No se podrán presentar solicitudes no financiadas en llamados previos de MIA en 2024

Apoyo a la organización de eventos académicos en el país (EAP)

No se podrán presentar solicitudes no financiadas en llamados previos de MIA en 2024(6 en 7, una abstención)

Sergio Fernández
Secretaría
Director Depto. Adm.